Lib.º 1.º f.º 566

55

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 186-5 186-5

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Cayetano de Vida y Palacio natural de Alcalá de Guad.ra provincia de Sevilla

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1839	á 1840	— 1 Curso	C. de Sevilla	Núm.	
	de 1840	á 1841	— 2 id.	— Id.	—	id.
	de 1841	á 1842	— 3 id.	— Id.	—	id.
	de 18	á 18	id.			id.
	de 18	á 18	id.			id.

Bachiller en Filosofía á 6 de Junio de 1842

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1842	á 1843	— 1 id.	Univ.d de Sevilla	id.	
de 1843	á 1844	— 2 id.	— Id.	—	id.
de 1844	á 1845	— 3 id.	— Id.	—	id.
de 1845	á 1846	— 4 id.	— Id.	—	id. 17. reg.r reg.r
de 1846	á 1847	— 5 id.	— Id.	—	id. 27. Le desmeció el examen
de 1847	á 1848	— 6 id.	— Id.	—	id. 31. Bueno
de 1848	á 1849	7 id.	— id.	—	id. 9 Sobre.te

B.r en Jurisprudencia en 28 de Junio de 1847. aprobado por todos los votos.

Lic.do en Jurisprudencia en 22 de Nov.e de 1849. aprobado por todos los votos.

Concuerda con su original que queda en el

El R.do D.n Pedro Maria Ocaña y Quiñones Pro. Cura propio mas antiguo de la Yg.a Parroquial y Principal de Santiago el mayor de esta Villa = Certifico: que en el Libro Veinte de Bautismos de dha Yglesia al folio ciento seis, se haya la partida del tenor siguiente ——

Partida } En Martes cinco dias del Mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y seis años: Yo D.n Ant.o Muñoz Bermudez, Vic.o Cura de esta Villa de Mesa de Madryna, y Cura Beneficiado de la Parroquial de Santiago de ella, di licencia à D.n Fran.co de Paula Garcia y Castro Pro de Sevilla, con la que bautizó solemnemente à un niño, al que puse nombre Cayetano Maria, Pedro Crisologo, Fran.co de Paula, Trinidad, Nicolas, que nació el dia anterior, hijo de D.n Fernando de Vida, y natural de Cajar, y de D.a Maria Vicenta Palacios, su legitima muger, natural de Santiago de Calatrava: Abuelos Paternos, D.n Gregorio de Vida, y D.a Maria Perez: Maternos D.n Pedro Palacios y Garcia, y D.a Maria Perdomingo: Fue su Madrina, D.a Cayetana Angulo y Astorga, de estado Soltera, Vecina de Sevilla, à la que advertí el parentesco espiritual y sus Obligaciones: y la firmé = D.n Ant.o Muñoz Bermudez ——

Concuerda con su original que queda en el

fhio a que me remito. Y para que conste á donde convenga de pedimento de parte legítima doy la presente en la Villa de Alcalá de Guadayra á tres de Febrero de mil ochocientos treinta y dos =

+

Fr. José María Suarez y Gutierrez. Nuevo propio

Legaliz.on Y Los Ll.dos N.s públicos del numero y Junta de esta Villa damos fee, que el B.r D.n José María Suarez y Gutierrez Pr.o, de quien va firmada la partida que antecede, es cura propio mo antiguo de la Parroquial de Santiago el mayor, fiel legal y de confianza, y que á sus semejantes siempre se les ha dado y dá entera fee y credito en ambos fuicios. Y para que conste á instancia de parte damos la presente en la Villa de Alcalá de Guadayra á cuatro de Febrero de mil ochocientos treinta y dos =

Rafl. de Lema y Pinto

Manuel del Frigo y Sanchez

nº 11.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Cayetano de Vida y Palacio

natural de Alcala de Guadaira

Provincia de Sevilla

Diócesis id

de 18 años de edad, solicita matricularse en Quarto curso de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de Zaragoza casa n.º 42

está á cargo de D. Fernando de Vida y Perez

que vive tambien en esta ciudad calle de Zaragoza nº 42

número

Sevilla 21 de Octubre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.

Dr. Fernando de Vida

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Cayetano de Vida

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D.

natural de

Provincia de

Diócesis

de años de edad, solicita matricularse en curso de para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de casa n.º

está á cargo de D.

que vive tambien en esta ciudad calle de número

Sevilla de de 1845.

Firma del Estudiante. Firma del Ecónomo.

4º año de Jurisp.ª

4

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Cayetano Vida

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Ciento Sesenta rs vn p.ª el 1.er plazo de su respectiva Mat.ª

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla 10 de Junio de 1846.

SON 160 RS. — MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Int.º

D.r Camacho

4.º año de Jurisp.ª 5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Cayetano Vida

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta reales
y el 2.º plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

SON 60 RS. — MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Int.º
Fr. Campacho

n 60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 4º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Cayetano Vida

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Manuel de Sena Carmona

Dr. José Mª. de Alava

Dor. Ramon de Bras

Dor. Franco. Arbolezas

Sio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1845 á 46

AÑO 4.º

PAPELETA NÚM. 604

D. Cayetano Vidal.

natural de Alcalá de Guadaira

Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	201	R.
2.ª	15	R.
3.ª	174	R.
4.ª	224	R.
5.ª	205	R.
6.ª	72	R.

Sevilla 20 de Junio

Firma del Catedrático.

Fr. José Ant.º de Mora

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp — CURSO DE 1.845 á 1.846

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 60

D. Cayetano Vida
natural de Alcala de Guadaira
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	201	Q
2.ª	15	Q
3.ª	174	Q
4.ª	224	Q
5.ª	205	Q
6.ª	72	M

Sevilla y Junio 20

Firma del Catedrático.
J.ºn Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1845 á 1846

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 60

D. Cayetano Vida
natural de Alcalá de Guadaira
Provincia de Sev.ª

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	201	R
2.ª	15	R
3.ª	174	R
4.ª	224	R
5.ª	205	R
6.ª	72	M

Sevilla 25 de Junio

Firma del Catedrático.

D.r Manuel de Seoane Carmona

Nº 60.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

Economía Polítca

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Cayetano Vida

alumno de 2º año de ~~Filosofía~~ Jurisprudencia, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular

Sevilla 26 de Junio de 1846.

Dr. Ramon de Beca

Dr. Francisco de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO. NÚM. 27

He recibido de D. Cayetano [illegible]

la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 *de* Feb *de 1846.*

EL DEPOSITARIO

Son 160 reales vellon.

Número 27

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Cayetano de Vida y Palacio
natural de Alcalá de Guadaira
Provincia de Sevilla
Diócesis idem
de 19 años de edad, solicita matricularse en 5º año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de Zaragoza casa núm. 42
está á cargo de D. Fernando de Vida su Padre
que vive tambien en esta ciudad calle de Zaragoza
núm. idem

Sevilla 28 de Setiembre de 1846.

Firma del encargado. D. Fernº de Vida

Firma del estudiante. Cayetano de Vida

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

13

CLASE DE Derecho político

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Angel Ruiz respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4	Buena	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 27 de Diciembre de 1846.

D. Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 5.º año de Jurisp.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano Vides respectivo al trimestre que terminó en Dic. de 18 46

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
no presentó este volumen	Bueno	regular	ninguno	Bueno

Sevilla 30 de Dic. de 1846

D. Manl de Bedoya

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

1.ª 2.ª CLASE DE Derecho Político

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano Vida respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de Marzo de 1847

D. Cirilo Cornejo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 26 CLASE DE 5.º año de Jurisprud.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano Vida y Palacios respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis voluntarias y ocho involuntarias	Bueno.	Id.	Ninguno	Buena

Sevilla 27 de Marzo

D. Manuel de Bedma

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO. NÚMERO 27

He recibido de D. Cayetano de Vida la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Son 60 reales vellon.

SELLO 4.º AÑO 1847 40 Ms

Sr. Rector

Cayetano de Vida, vecino de esta Ciudad, a V. S. con el debido respeto expone: que ha estudiado los años necesarios p.a poder aspirar al grado de Bachiller en Jurisprudencia, por lo cual

Ruega a V. S. que previo el deposito y requisitos necesarios se le admita á examen, confiriéndosele en su dia el referido grado. El favor que espera obtener de la bondad de V. S.

Sevilla 7 de Junio de 1847.

Cayetano de Vida

Sev.a 7 de Junio de 1847.

Certifíquese á continuacion el tiempo de los cursos ganados por este alumno.

Suarez

En cumplimiento del decreto que antecede, certifico yo el Infrascrito Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Fermin de Vida natural de Mesta de Guadaira, ha ganado en esta Universidad cursos de Logica, Gramatica general y Matematicas, otro

de Física experimental con nociones de Química, Geografía y Matemáticas, otro de Lógica, Religion, Literatura é Historia, otro de Elementos de Historia y de derecho romano, otro de Elementos de Historia y derecho civil y mercantil de España, otro de Elementos de derecho penal de procedimientos y de derecho administrativo, otro de Elementos de Historia y de derecho canónico y otro de Códigos civiles españoles el de Comercio y Minería en ejercicios entre de mil ochocientos treinta y nueve á mil ochocientos cuarenta y siete, segun se averigua de los libros de este Secretaría de mi cargo á que me refiero. Sevilla veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa
Sec.

Derechos de Secretaría pagados.

Sev.a 29 de Junio de 1847.

Admítase al grado que solicita y pase el expte. al Decano de Filosf.a, p.a los fines oportunos.

Lozano

Sev.a 28 de Junio de 1847

Cítese p.a este grado mañana lunes veinte y ocho del corriente á las ocho en punto de la mañana.

P. Ayala

En el mismo dia se citó á los SS. DD. D. Manuel de Torres Carmona, D. Ramon de Bear, D. José Gutierrez, D. Fran.co Javier Bagils y D. Marcelino Fernandez Reinoso, nombrados p.r el Sr. Rector con arreglo á la orden de la Direccion gral. de Instruccion pública de diez y siete de Junio de este año, para actuar en los grados de Bachiller.

D. Laraña
Sec.o int.o

SELLO 4.º AÑO 1847. 40 Ms

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las 8 cho en punto de la mañana se reunieron en una de las clases de esta Universidad los Sres. DD. Manuel de Jesus Carmona, D. Ramon de Beas, D. José Gutierrez, D. Franco Javier Bagils, y D. Antonio Mª de Mena, que asistió por indisposicion de D. Máximo Fernandez Reynoso, para graduar de Br. en Jurisprudencia á D. Cayetano de Vida y Palacio. Con este objeto fué el Candidato examinado por espacio de veinte y cinco minutos; de las estudios elementales de la facultad, preguntandole cada uno de los Sres. Examinadores durante veinte y cuatro minutos; á cuyas preguntas contestó segun le pareció congruente. Transcurrido el termino de la ley se procedió á la votacion secreta, y de ella resultó aprobado D. Cayetano de Vida y Palacio en el grado de Br. en Jurisprudencia por todos los votos; de que certifico yo el infrascripto Regente agregado habilitado de Secretario para este acto, firmando conmigo los Sres. Examinadores y el interesado.

Dr. Franco de Jesus Carmona

Dr. José Gutierrez

~~Dr. Franco Javier Bagils~~

Dr. Ramon de Beas

Dr. Antonio Mª de Mena

Firma del interesado.

Cayetano de Vida

Dr. Franco Arbeloa

Sno. entº

Sent.do al f.º 87. v.to n.º 37 del libro de grados de Br. en la facultad

20

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Cayetano Vida y Palacio

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Cuatro cientos rs vn p. su grado de Br en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 26 de Junio de 1849

Son 400 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Sev.a 1.º de julio de 1847.

Conforme al art.º 369 del Reglam.to expídase el título.

Sevame

Sentado en el libro 24 al fol.º 1162

Ant.º M.tin Villa,

Lic.

Se le despachó título el día 5 de julio de 1847.

Antonio Martín Villa,

Lic.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO. NÚM. 31

He recibido de D. Cayetano Ulloa y Pala[illegible] la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Feb.º de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 6.º NÚMERO 31.

D. Cayetano de Vida y Polanco

natural de ~~Sevilla~~ Alcalá de Guadaira

Provincia de id

Diócesis de id

hijo de D. Fernando y de Doña Mª Victoria Palacio avecindados en Sevilla calle de Zaragoza núm. 42 y de años de edad, solicita matricularse en 6.º año de Jurisp para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de Zaragoza casa núm. 42 Está encargado á D. Fernando de Vida que vive en Sevilla calle de id núm. id

Sevilla 26 de Setiembre de 1847.

Firma del padre, tutor ó encargado.

Fernando de Vida

Firma del estudiante.

Cayetano de Vida

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

23

31 5.º año CLASE DE Materia forense

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano de Vera Palacios respectivo al trimestre que terminó en Dic — de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
			Ninguno	

Sevilla 31 de Dic — de 1847

D. Manuel de Medina

21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 31 CLASE DE Disciplina Ecca

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano de Vida respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Medio	Cinco faltas como apoyo la indicada de la clase por no haberse venido de los pobres de un escandalo que hubo lugar en la misma	Buena

Sevilla 31 de Diciembre de 1847

D.r Venturin Camacho

NIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

URSO DE 184 Á 184

FACULTAD DE

EXÁMENES DE FEBRERO DE 184

NÚM.

D. Augusto del Pino y Solorzano alumno de 6.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de

Sevilla 16 de Febrero de 184

D. Felix Salamanca y Lozado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Disciplina Beca

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano Vila respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 184 8

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Nueve voluntarias	Bueno	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 1º de Abril de 184 8

Dr Verdier Cornado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

22

1 — 6º año

CLASE DE oratoria forense

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Cayetano de Vera y Pérez respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1848

tas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Voluntarias	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 1 de Abril de 1848

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.º AÑO 6.º NÚM. 31

He recibido de D. Cayetano Vida y Palacios la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 3 de Junio de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

Facultad de Jurisp.ª
INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 6.º

NÚM. 31

D. Cayetano Vida y Palacio
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 16 de Junio de 1848

Fr. Manuel de Bedmar — Dr. Juan Rayneiro

Fr. Manuel de Lampérez y Romea

30

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 6 NÚM. 31

D. Cayetano de Lida y Palacios
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disc.ª Ecca.	Regular.te
2.ª de Orat.ª forense	Bien.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10. de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

T. Baguerizo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 6.º NÚM. 31.

D. Cayetano de Ordo y Palacio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisp.ª Ecc.ª	Bien
2.ª de Nat.ª for.ª	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Mad de Beimer

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 6.º NÚM. 31

D. Cayetano Díaz Palacio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca	Bien
2.ª de Historia forense	Muy Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 10 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manuel Salamanca y Oviedo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud. 1.º AÑO. NÚM. 9.

He recibido de D. Cayetano de Ulloa y Salazar la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Set. de 1848.

EL DEPOSITARIO,

Mbayo

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚMERO 9

D. Cayetano de Vida

de 21 años de edad

natural de Alcala de Guadaira

Provincia de Sev.ª

Diócesis de id

hijo de D. Fernando y de D.ª Vicenta Palacio

avecindados en Sevilla

calle de Zaragoza núm. 42

solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 1.º año de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle de Zaragoza casa núm. 42

Está encargado á D. Fernando de Vida que

vive en Sevilla calle de id núm. id

Sevilla 23 de Setiembre de 1848

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Fernando de Vida

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Cayetano de Vida

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 7º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos	Bueno	id	Ninguno	Bueno

Sevilla 31 de Diciembre de 1849

Jos. Fran.co Arbolay

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Derecho público y admvo.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Cayetano de Vida y Polacio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Buena	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 18 [illegible]

Fr. Mar. Belmonte y Arcedo

37

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.º AÑO NÚM. 9

He recibido de D. Cayetano de Arida y Palacio la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 5 de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

O DE 1848 Á 184

FACULTAD DE Jurisp.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 9

D. [illegible] alumno de segundo año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de [illegible]

Sevilla 8 de Febrero de 1849

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.º año de Francés 2.ª NÚM. 9

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Cayetano Leida en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cinco				
volunt.s	Mediano	Id	Ninguno	Exclente

Sevilla 31 de Mayo de 1849.

C. D. R. A. Fust.
Labordeq

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE D. Dr. Pub.º y Dom.º NÚM. 9

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Cayet.º D. Vida y Palacio en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1 vol.	Sup.r	Bueno	00	Bueno

Sevilla 25 de Marzo de 1849

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª **AÑO** 7.º **NÚM.** 9.

D. Cayetano de Vida y Palomo
ha merecido en los exámenes generales ordin.ª *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . id.
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente
Sevilla 8 *de* Junio *de* 1849.

D. Andrés Gut.ez Labordet
F. Mendelangos y Florido
Dor. Jos.ph de Brofe Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 9

D. Cayetano de Vidy y Palacio
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Practica 1.ª	Muy bien
2.ª de Dro. pat.l y adminvo.	Idem.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Mariano Belmonte y Loredo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º NÚM. 2.º

D. Cayetano de Vida y Palacios
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Práctica	M. b.
2.ª de Otra pub.ca	48
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Jun.º de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. A. Jut.º
Labordeta

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º NÚM. 9.

D. Cayetano de Vida y Palacios.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Practica forense	Muy bien.
2.ª de Dro. público	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 8 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co de Paula Palomino

Instruccion pública.
Negociado 1.º

Nº 70 de id.º 1847.

Cumplase y trasladese al Dr. Vida [illegible] el espd.te de [illegible] de su hijo.

Accediendo S. M. á una instancia que por conducto de V. S. ha elevado Don Fernando Vida, Catedrático de Historia, de esa Universidad, se ha servido resolver que el depósito de tres mil reales que debe satisfacer su hijo Don Cayetano para recibir el grado de Licenciado en Jurisprudencia, se le descuente de su sueldo al respecto de trescientos reales en cada mensualidad que perciba, hasta que los fondos de Instruccion pública queden reintegrados de aquella cantidad. De Real órden lo digo á V. S. para

los efectos consiguientes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1849.

Seijas

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

46

los q

grua

cMad.

184

Señor Rector de la Universidad

SELLO 4º ANO 1848 40 MS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

3 de Mayo de 1849

[illegible]

Hav.a 5 de Nov.e de 1869.

Admítase á la tentativa del grado de licenciado, previo el correspondiente depósito para la mesa para los Señores de la Facultad y examinadores, [illegible].

Jorrín

Hav.a 5 de Nov.e 1869.

Pase á ver al Capitán de Vida y Salud para acredite el pago de los Dros. de tentativa.

[illegible]

En el mismo dia el Capitán de Vida entregó la nota de pago de los Dros. de tentativa, la cual unir á este expediente con el 2.o acto.

[illegible]

Hav.a 5 de Nov.e 1869.

Cítese para mañana á las seis en punto de la tarde la tentativa del Capitán de Vida y Salud.

[illegible]

En el mismo dia se citó á los Sres. Doctores, D. Fran.co de Paula Berro, D. Manuel [illegible], D. Andres Gutierrez Laborde, D. Fortunato [illegible] y D. Jorge de Castro Palomino que eran

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

en turno para asistir [illegible] grado

[illegible]

En la Ciudad de Sevilla á nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, siendo las seis en punto de la tarde se reunieron en una de las salas de examenes de esta Universidad Literaria los Sres. del turno. Entró en la sala el Candidato D. Cayetano de Vida y Palacio y á puertas cerradas fue examinado por los Sres Profesores de este turno durante una hora preguntándole cada uno lo que estuvo conveniente sobre los estudios elementales y de ampliacion de la carrera de Jurisprudencia á lo que contestó el graduando como les pareció oportuno. Procediendose á la votacion resultó **aprobado por unanimidad** por lo que se firmó el acto á que fue presente y de que certifico yo el infrascrito agregado de la facultad de Derecho moderno de los asistentes á este acto.

D. Francisco de Borja [illegible]

Secretario

Sev.a 9 de Nov.re de 1849

Devuelvase este expediente al Sr. Rector para lo que sea oportuno.

[illegible]

Cádiz 12 de nov.re de 1849.

Vuelva este expd.te al Decano, para que previos los
corresp.tes depósitos en la forma en que está entendido
el Reglamento, admita al alumno á los ejercicios
de práctica para obtener el grado á que aspira.

Lozano

Cádiz 14 de Nov.re 1849.

Hágase saber al interesado que acredite el pago
de los dos del grado y el de los correspondientes á los
asignaturas segun les están concedido y verificado
que son los puntos para el 1.er ejercicio.

P. Decano

En el mismo dia, el Capitano de este
entregó la carta de pago de los dos del grado y
de los correspondientes á los examenes, en
los términos en que se les ha concedido, las cuales
de [illegible] uno á [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. Cayetano Vida y Palacio

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.

Sesenta *por los derechos de exámen para su grado*

de Lic.do en Jurisp.a 1.er acto

Sevilla 6 *de* Nov.e *de* 1849

n 60 *rs. vn.*

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

E. Robbetts

1 - 22

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Cayetano Vida y Palacio

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Seiscientos rs. vn. en efectivo por los dos primeros pagos de los diez en que se le ha concedido hacer su depósito p.º grado de Lic.º en Jurisp.º: igualmente ha entregado un pagaré de rs. vn. dos mil cuatrocientos firmado por su Padre el Sr. D. Fernando Vida Catedrático de esta Univ.º por los ocho restantes pagos realizables en las épocas que expresa el mismo pagaré, todo en conformidad de lo dispuesto en la Real Orn. de 22 de Setiembre de este año.

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla 14 de Octubre de 1849.

Son 600 rs. vn. mrs. vn. efectivos
un pagaré de Rs. vn. 2400

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. Cayetano Vida y Palacio

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.

Cien *por los derechos de exámen para su grado*

de Lic.do en Jurisp.a 2.o acto

Sevilla 14 *de* Nov.e *de* 1849

Son 100 *rs. vn.*

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

E. Arbolla

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

[illegible] y [illegible] se dió en punto de las mañana y hallándose presente en la Secretaría de mi cargo el Sr. Decano de la facultad compareció el candidato D. Cayetano de Vidas. Sacaronse por suerte de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números noventa y seis, veinte y cuatro, y sesenta y ocho a las cuales corresponden los puntos siguientes del catálogo de cuento formado al intento sobre las varias materias que abraza la carrera = ¿Qué se entiende por derecho administrativo, cuales son los elementos que componen la organización administrativa? = Fija la doctrina de las leyes de Toro sobre mayorazgos: analizar sus principios mas importantes, y las alteraciones que ha sufrido esta institución desde aquella época hasta la de su desaparicion, indicando las disposiciones legales y marcando su tendencia = ¿Qué es concilio, su division, quién tiene derecho á convocarlos, presidirlos y confirmarlos? = Meditadas estas cuestiones, por el graduando eligió la segunda. En seguida se retiró á una pieza aislada del edificio donde debia ser manifestado, comunicado por espacio de veinte y cuatro horas, bajo las vigilancias del Consejero D. Antonio Cuenca, en lo que se terminó el acto de que fué [illegible] y de lo [illegible]

D. Pantl. Mendoza

[illegible] del corriente

[illegible] para el 9º acto de [illegible] mañana [illegible] del corriente á las cinco y media en punto de la tarde.

D. Sedano

la Ciudad de Sevilla á veinte de Noviembre
mil ochocientos cuarenta y nueve, siendo las cuatro
y media en punto de la tarde se reunieron en una
de las salas de Examenes de esta Universidad
Literaria los Sres. del Tribunal, dieron en la sala
de Claustros de dicha y públicamente esplicaron
memoria que habian escrito sobre el punto sorteado
en lo cual invirtió tres cuartos de hora. En seguida
los tres Examinadores se dieron alternativamente
espacio de una hora las objeciones que creyeron
convenientes sobre lo que habia espuesto, á lo que
contestó el graduando como les pareció conveniente:
con lo que se terminó el acto á que he
sente y de que certifico yo el infrascrito agregado
de la Facultad por mas moderno de los que
asistieron al estudio por enfermedad del Sr. de
como asistió del Sr. D. Ramon de Arce

D. José M. Blanco

Sevilla 21 de Nov. 1849.

Cítese para el 3er acto de este alumno mañana
veinte y dos del corriente á las seis en punto
de la tarde.

S. Reina

En la Ciudad de Sevilla á veinte
y dos de Noviembre de mil ochocientos cu-
renta y nueve, siendo las tres en punto de la
tarde se presentó en la Secretaría de mi
cargo el aspirante á tomar punto para el
3er ejercicio de su grado de Licenciado. Hacen
se de un saco que contenia sin bolas ne-
cesarias tres de ellas señaladas con los nume-
ros ocho y dos, seis y ocho y cinco y
preguntando á los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

se vien caso práctico propuesto al intento. Medita
las estas cuestiones por el Profesor de la última
cátedra de este terreno = = se caso llevando
matrimonio cincuenta mil reales de dote, que
dió su padre, muere este, y llevandose á colacion no
salta esceder al su legítima, si bien en proporcion
cuando se le dió: sus hermanos pretenden que
es inoficiosa, porque le niegan el derecho de impor-
tarla en el dicho tiempo espresado. Entábase á
nombre de [illegible] el juicio correspondiente = "Con
seguida se retiró á una pieza aislada del edificio
donde debia permanecer incomunicado por espacio de
tres horas bajo las ojeadas del Cargo Dr.
Antonio Gonzalo: con lo que se terminó el acto
á que fué presente, y de ello certifico

Dr. Franco. Sabater

Sec.

En el mismo dia siendo las seis
punto de la tarde se reunieron en [illegible] de las sa-
las de examenes de esta Universidad Literaria los
Sres del tribunal tomó en la sala el Candidato

D. Cayetano de Vida y Palacio, y publicaron
el caso práctico elegido, explicó la doctrina
del derecho que envolvía la cuestión y sus
anexos hasta la sentencia definitiva que pro-
nunció fundadamente. En seguida los Sres. Exami-
nadores le hicieron al Candidato por espacio de
hora las objeciones que creyeron convenir
sobre lo que habia expuesto. Lo que con-
cluido graduando como le pareció oportuno la
idoneidad y la votación resultó ser
bien portado nemine contradicente: con lo que se terminó el
acto á que fui presente y de que certifico yo el
infrascrito agregado de la facultad Real en
modo y forma de los que asistieron á este acto firman
de conmigo los Sres. Examinadores, y el interesa-
do.

D. Ramon de Beal — D. Man.l de Pa.

D. Man.l Laraña — D. Tom.s Sect.

D. José Mª Blanco

Firma del interesado.

Cayetano de Vida

Sevilla 22 de Nov.re 1849.

Dese cuenta al Sr. Rector de haberse concluido
la operacion.

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Ms

Ha sido pues [illegible] de este grado ma-
ana [illegible] veinte y cinco del corriente a las
nueve y medias en punto de ella.
[illegible]

Certifico: que en el día veinte
y cinco de noviembre de mil ochocientos cu-
rentos y nueve recibió D. Cayetano de Vida
y Palacio la colación de grado de Licenciado
en Jurisprudencia prestando en manos del Sr. Rector
interino los juramentos que previene el
reglamento.

D.º Arboleyza
Sec.º

Examen de Licenciado en Jurisprudencia

D. Cayetano de Vida y Palacios natural de Ut-
cola de Guadaira, Provincia de Sevilla, de edad
de veinte y dos años, ha sido admitido a los exá-
menes de Licenciado en Jurisprudencia ante los
Profesores que suscriben y ha sido aprobado
por todos los votos en el día veinte y [illegible] de
Noviembre, habiendo presentado previamente
los documentos correspondientes, hecho el depósito
de (1) real de vellon y prestado después de
la aprobación los [illegible] los acostumbrados

en manos del [illegible] y Secretario del Claustro de la Facultad de Medicina interino de Sevilla, de dos mil ochocientos cuarenta y nueve D. Manuel de Hermandez Ramon de Rey y Fra. de Ma. Hernandez Dr. Manuel Zarraga D. Andres Gutierrez Calderon D. Jose Mª Blanco = firma del interesado Cayetano de Vida = Este interesado ha entregado en la Tesorería de esta Universidad como la cantidad de seiscientos reales de vellon en efectivo por los dos primeros plazos de los derechos en que se les ha concedido hacer su depósito para el grado de Licenciado en Medicina igualmente ha entregado un pagare de reales vellon dos mil cuatrocientos firmado con su padres el Sr. Hermando Vida Catedratico de esta Universidad por los ocho restantes plazos vencibles en las epocas que expresa el mismo pagare, todo en conformidad de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1845 = D. Franco Arboleya. Srio.

Es copia literal del acta original de este grado que se remite al Sr. Director gral. para la expedicion del titulo. Fr. Arboleya

Cert.do al fols. núm. 178 del Libro de grados de esta Facultad en esta Facultad

Sevilla 1 de Mayo de 1849.

Lo certifico al efecto de la exp.n y remitida el exp.diente

[illegible]

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

186-5

Negociado Científico.

Habiendo la Dirección á la instancia que por conducto de V. ha elevado D. Cayetano Vida y Palacio y Bruno, en consideración que existe ala Cátedra de 1.er año de jurisprudencia desde principio del curso, ha venido en acordar que le tenga V. la matrícula que obtuvo para primer año de medicina á 1.º de jurisprudencia.

De orden de S. lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios

en manos del [illegible] y apoderado
del Ministerio de la Gobernación [illegible] veinte y
cinco de Noviembre de mil ochocientos cuarenta
y nueve de Manuel de Hermosa Acuña
de Ramon de [illegible] de [illegible] y [illegible]
Dr. Manuel Lorenzo de Andres Gutierrez. [illegible]

Sevilla 20 mil 8.ª Madrid
3 de Marzo de 1850.

Fr. Garcia
Cuevas
Lic.

Sent.do
criminal.

Sevilla Sr. Alcalde de la Prov.a de Sevilla
[illegible] el [illegible] [illegible] y [illegible]
expediente
[illegible]

36

en manos del [illegible] y apoderado de
del Ministerio de la Fa. Hda. Nacional [illegible]
nico de los corrientes de mil ochocientos cuarenta
y nueve en el Nmo. de Hermanos Deano
D. Ramon de Pez = D. Franco de Pa. Yberg=
D. Manuel Lainez D. Andres Gutierrez [illegible]

[illegible] Registro [illegible]
en Venta

98.

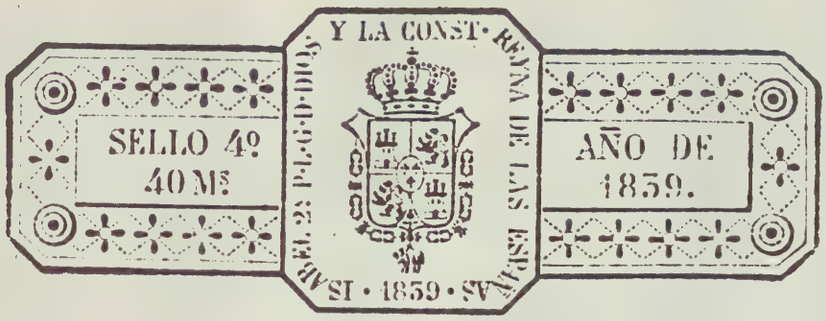

El Dr. D. José Clem.te Matheos Cura del Sagrario de la
Sta y Patriarcal Iglesia de esta Ciudad

Certifico q. D. Cayetano Vida hijo de D. Fernando,
y de Dª Vicenta Palacios es de buena Conducta
Politica y Moral, y para q. así conste doy la
presente: Sev.a 14 de octubre de 1839.

V. B.
Manl Medrano

D. José Clem.te
Matheos

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 Ms

Sr. Rector

Cayetano de Vida y Palacio, natural de Alcalá de Guadaira y vecino de esta Ciudad, a V.S. Rectamente espone, que en esta Universidad Liter.ª ha cursado todos los años y hecho los ejercicios que la ley requiere para ser licenciado en Jurisprudencia: mas no pudiendo incorporarse en el Ilustre Colegio ni ejercer la profesion, por falta del titulo que espide el Gob.º de S. M., ó certificado de la Universidad Liter.ª, con el que se acredite aquella cualidad; y ocasionandole graves perjuicios la tardanza de dicho titulo, no obstante hacer cerca de tres meses que obtubo el grado de licenciado —

A V.S. Supc.ª se sirva decretar que por la secretaría general se estienda y se me entregue la referida certificacion. Lo que espera obtener de la rectitud de V.S. D.s g.e a V.S. m.s a.s Sevilla 19 de Febrero de 1850.

Cayetano de Vida

Lr. a/c. defd. d/d 15
Crown to pride.

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm